



Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2024/2025 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la información proporcionada por los centros, de los acuerdos tomados por la Subcomisión de Ordenación Docente y de las alegaciones presentadas por los centros a los mismos, este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2024/2025:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento

En este punto se acuerda mantener una vinculación amplia de áreas a las asignaturas. Se acuerda asimismo revisar la adscripción de las mismas en primera fase de POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2024/25.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado

El número se ajustará a lo recogido en el párrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT: “Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, vinculación de asignaturas.” Se han tomado datos del pasado curso 2022/23 y del actual 2023/24.

Tercero. Sobre el número de grupos de teoría en grados y másteres

Se acuerda, con carácter general, permitir el desdoble cuando el número de alumnos previstos sea superior a 80. Excepcionalmente se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas obligatorias o básicas para homogeneizar la oferta en un mismo curso, siempre y cuando en la mayor parte de los créditos ofertados se supere el mínimo exigible para desdoblar grupos, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

Para el curso 24/25 se admitieron, de manera razonada, las siguientes excepciones:

- Mantener 3 grupos para programar un grupo en inglés de las siguientes asignaturas del grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias:
 - 27010 *Geometría lineal/Linear Geometry*, obligatoria 2º curso.
 - 27011 *Estructuras algebraicas/Algebraic structures*, obligatoria 2º curso
- Mantener 2 grupos en las asignaturas de 2º curso del grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de producto en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Aprobar 2 grupos de teoría en la asignatura 28036 Literatura española contemporánea I, obligatoria, 3º curso, S1 del grado de Filología Hispánica en la facultad de Filosofía y Letras.
- Mantener 3 grupos de docencia para la asignatura 26638 Innovación en la escuela inclusiva (vinculada a 26538), optativa de S1, del grado en Magisterio de educación primaria de la Facultad de Educación para poder mantener un grupo en inglés con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 3 grupos de docencia para la optativa 63305 Educación emocional del profesorado del Máster de Profesorado de la facultad de Educación con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.



- Mantener 3 grupos de docencia para la optativa 63308 Prevención y resolución de conflictos, del Máster de Profesorado de la facultad de Educación con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 3 grupos de la asignatura 63206 Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía, optativa, del Máster de Profesorado de la facultad de Educación con la limitación de no superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 2 grupos en la optativa 27731 Técnica económicas para juristas, del grado en Derecho de la facultad de Derecho, no pudiendo superar el encargo contable en la planificación posterior.
- Mantener 2 grupos de docencia en la optativa 27733 Derecho de la Competencia, del grado en Derecho de la facultad de Derecho, no pudiendo superar el encargo contable en la planificación posterior
- Mantener 2 grupos de teoría en las siguientes asignaturas de la facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo con la limitación de no superar el contable en la planificación posterior:
 - 26144 Inmigración
 - 26154 Trabajo social con colectivos en situación de dependencia
 - 26158 Trabajo social en el ámbito de la mediación
 - 26159 Trabajo social en el ámbito de la salud
 - 28537 Práctica de contratación laboral
 - 28531 Tecnologías aplicadas a la gestión de la Información
- Mantener los desdobles de las asignaturas troncales u obligatorias aprobadas por la SOD en la facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo sin que se admita eliminar la limitación de ajustarse al encargo contable en la planificación posterior.

Cuarto. Grupos adicionales en inglés

Se permitirá la oferta de un grupo adicional cuando en el histórico de matrícula de los dos últimos años se haya superado el número de 15 alumnos matriculados en los grupos en inglés. Si la asignatura se ofertara por primera vez se atenderá a la media de los alumnos matriculados en las demás asignaturas ofertadas en inglés en la titulación.

Quinto. Optatividad ofertada en grados y másteres

Se comprueba que se respeta la garantía de una optatividad mínima, considerándose que se respeta cuando se ofrece con una ratio de 2 a 1. En el caso de bajo número de estudiantes, manteniendo esta garantía, puede acordarse no ofertar determinadas asignaturas optativas o que si se ofertan no computen para las necesidades de contratación.

Sexto. Asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2023/2024, al carecer de un histórico de matriculación

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.



En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro la siguiente:

- 25267 *Biogeografía y geobotánica*, del grado en Ciencias Ambientales de la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. Vistas las alegaciones presentadas por los centros se permite adicionalmente la oferta, sin cómputo para necesidades de contratación, de las siguientes asignaturas:

- 27038 *Mecánica celeste*, del grado en Matemáticas de la facultad de Ciencias.
- 26444 *Yacimientos minerales*, del grado en Geología de la facultad de Ciencias.
- 27549 *Derecho concursal*, del grado de Finanzas y Contabilidad de la facultad de Economía y Empresa
- Las siguientes asignaturas del grado de Ingeniería Informática de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - 30240 *Sistemas empotrados 2, S1*, 6 ECTS, 7 previstos. Histórico: 7, 5, 12, 11, 13.
 - 30242 *Garantía y seguridad, S2*, 6 ECTS, 7 previstos. Histórico: 7, 4, 12, 7, 11.

Y permitir la oferta con cómputo para necesidades de contratación de las siguientes:

- Todas las optativas ofertadas en el grado de Ingeniería Agroalimentaria de la Escuela Politécnica Superior.
- 27355 *Modelos de excelencia y calidad en la gestión*, del grado de Administración y Dirección de Empresas de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas al tener el número suficiente de alumnos previstos.

Séptimo. Asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de máster con menos de 5 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2023/2024, al carecer de un histórico de matriculación.

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En el caso de asignaturas de segundo semestre y puesto que la matrícula puede variar se tendrá en cuenta también el curso -2 para calcular los estudiantes previstos. Y en el supuesto de no se oferten todos los años por rotación, se tomarán los dos últimos años de los que se tengan datos

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes:

- 60967 *Tecnologías del habla* del máster en Ingeniería de Telecomunicación en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- 60983 *Sistemas de radionavegación y guiado*, del máster en Ingeniería de Telecomunicación Escuela de Ingeniería y Arquitectura.



Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. Vistas las alegaciones presentadas por los centros se permite adicionalmente la oferta, sin cómputo para necesidades de contratación, de las siguientes asignaturas:

- 69263 *Geometría de variedades*, del Máster en modelización e investigación matemática, estadística y computación de la facultad de Ciencias.
- Las siguientes asignaturas del Máster en energías renovables y Eficiencia Energética de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura para mantener la optatividad mínima de la mención:
 - 66368: *Ampliación de energía de la biomasa*, 3 ECTS, S2, con 2 previstos (histórico: 3, 2, -, -, -)
 - 66376: *Power quality in Electric Power Systems with renewable generation*, 3 ECTS, S2, con 3 previstos (histórico: 3, 3, -, -, -)
 - 66379: *Almacenamiento químico y eléctrico*, 3 ECTS, S2, con 3 previstos (histórico: 3, 1, -, -, -)
 - 66384: *Biorefinerías y biocombustibles*, 6 ECTS, S2, con 2 previstos (histórico: 2, 0, -, -, -)
 - 66385: *Aplicación de las técnicas masivas de datos en sistemas con energías renovables*, 3 ECTS, S2, con 2 previstos (histórico: 1, 2, -, -, -).
- 63068 *Inteligencia estratégica y competitiva*, para mantener una especialidad del máster en Consultoría de Información y comunicación digital de la facultad de Filosofía y Letras.

Y permitir la oferta con cómputo para necesidades de contratación de la siguiente:

- 69262 *Diseño geométrico asistido por ordenador del Máster* en modelización e investigación matemática, estadística y computación de la facultad de Ciencias.

Octavo. Asignaturas TFG y TFM, prácticas externas, prácticas escolares

Se han precargado en ODILE los datos reales correspondientes al curso 2022/23 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.